LPN SBE N° 43/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 424.409.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 021/2024 – BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794**, **Director General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 1.423**, de fecha 23 de abril de 2025; facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 140**, de fecha 11 de marzo de 2026, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** con **RUC N° 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Tacuary N° 221 y Dr. Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gerardo Fines Galeano,** con **Cédula de Identidad N° 1.050.850**, según **Poder Especial**, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con **Registro Nº 768, Escritura N° 8**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN SBE N° 43/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 424.409**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 1.381, de fecha 26 de febrero de 2026; por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Adenda de Extensión de la Vigencia Contractual, del Contrato Abierto N° 021/2024; suscripto con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.; en el marco de la LPN SBE N° 43/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 424.409.-

Que, por Nota, de fecha 23 de febrero de 2.026; la Empresa BIOETHIC PHARMA S.A.; otorgo su conformidad con la extensión de la vigencia contractual.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, emitió el Dictamen DOC Nº 147, de fecha 09 de marzo de 2.026; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 140, de fecha 11 de marzo de 2026, por la cual se autoriza la Adenda de Vigencia contractual; del Contrato Abierto Nº 021/2024, con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.; en el marco de la LPN SBE N° 43/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 424.409.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 7 y 10** del **Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de diciembre de 2026**.-

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Marzo de 2026.-

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Sr. Gerardo Fines Galeano
CONTRATISTA

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.A.F.S. - M.S.P. y B.S.

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE